

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Acuerdo de 7 de agosto de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada de concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre en los términos municipales de Trebujena y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PP. 9300/2024).

Acuerdo de 7 de agosto de 2024, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por Veta Grains, S.L., de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para el proyecto «Nuevo puente y compuertas en el Caño de Martín Ruiz para la mejora de la operatividad de planta de producción de algas en las Marismas del Vento», en los términos municipales de Trebujena y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: CNC02-24-CA-0002.

Con la denominación: «Nuevo puente y compuertas en el Caño de Martín Ruiz para la mejora de la operatividad de planta de producción de algas en las Marismas del viento».

Promovido por: Veta Grains, S.L.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

00306392

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 7 de agosto de 2024.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.

00306392